MONITOR MENSUAL DEL MERCADO LABORAL.

Actividad, Empleo y Desempleo

En setiembre de 2018, la estimación puntual de la tasa de desempleo en Uruguay fue de 8,7%, exhibiendo una caída de 0,3 pp. respecto al mes inmediato anterior, y un incremento de 1,1 pp. en términos interanuales.

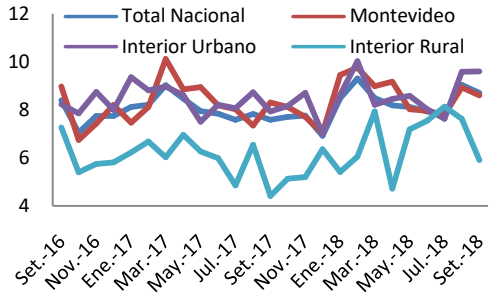
La disminución del desempleo respecto al mes de agosto responde a una contracción de la oferta de trabajo que superó a la experimentada por la demanda laboral. Mientras que la tasa de actividad se redujo 0,9 pp. respecto al mes anterior, ubicándose en 61,8%, la tasa de empleo disminuyó 0,6 pp., alcanzando el 56,4% de la población en edad de trabajar. En términos interanuales, ambas tasas evolucionaron a la baja, disminuyendo en 0,9 y 1,6 pp. respectivamente.

Setiembre de 2018	
Tasa de Actividad	61,8%
Tasa de Empleo	56,4%
Tasa de Desempleo	8,7%

Fuente: INE

Al analizar la tasa de desempleo por regiones, se observa que la misma decreció 0,3 pp. en Montevideo y 1.7 pp. en el Interior Rural en comparación a agosto, mientras que se mantuvo estable en el Interior Urbano. La tasa de desempleo fue de 8,6% en Montevideo, 9,6% en el Interior Urbano, y 5,9% en el Interior Rural.

Gráfico 1 – Tasa de Desempleo por región.

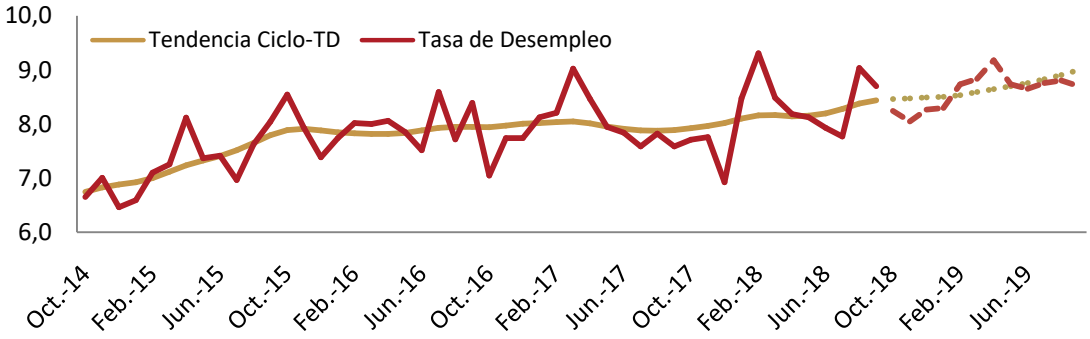


Fuente: INE

Con el objetivo de aislar los efectos de carácter irregular y estacional del comportamiento de los indicadores, se realiza la estimación del componente tendencia-ciclo. Las estimaciones de **cinve** muestran que, mientras el componente tendencial de la tasa de desempleo sufrió una variación positiva de 0,06 pp., la estimación del componente tendencia-ciclo de la tasa de empleo refleja una nueva variación negativa (0,09 pp.)

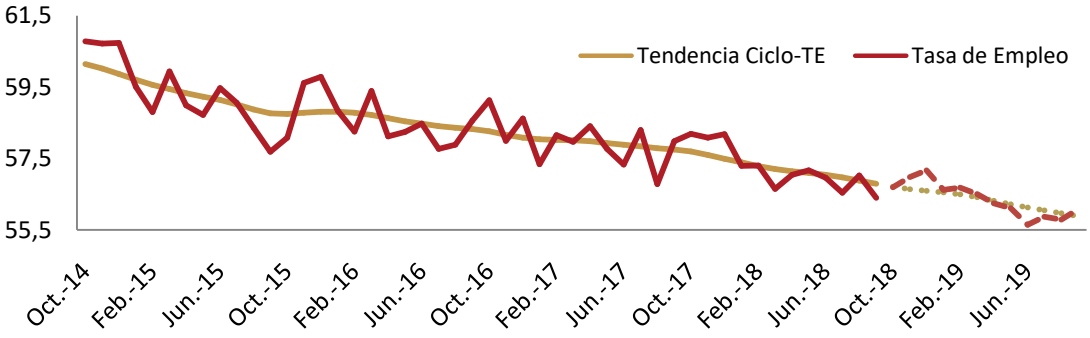
Nuestras proyecciones para el último trimestre de 2018 indican que las tasas de empleo y desempleo se ubicarán, en promedio, en 56,95% y 8,19% respectivamente.

Gráfico 2 – Tasa de Desempleo y Tendencia-Ciclo de la TD, con proyecciones.



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Gráfico 3 – Tasa de Empleo y Tendencia-Ciclo de la TE, con proyecciones.



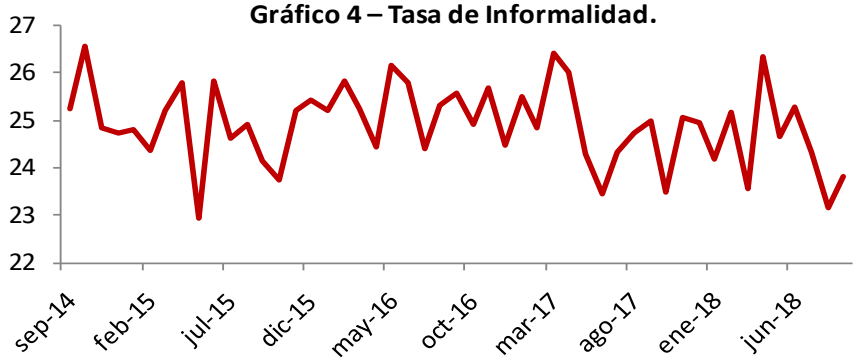
Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Informalidad

La tasa de informalidad reportada por el INE fue de 23,8% en setiembre de 2018.[1] Del total de trabajadores informales, el 21,8% correspondió a trabajadores que además de no estar registrados también son subempleados, es decir, trabajan menos de 40 horas semanales pero manifiestan el deseo y la disponibilidad para trabajar más horas.

La tasa de informalidad presentó un incremento de 0,7 pp. respecto al mes de agosto, y una caída de 1,2 pp. en términos interanuales.

Gráfico 4 – Tasa de Informalidad.



Fuente: INE

1 La informalidad (no registro) es atribuida a aquellos ocupados que declaran no tener derecho a jubilación.

Salarios

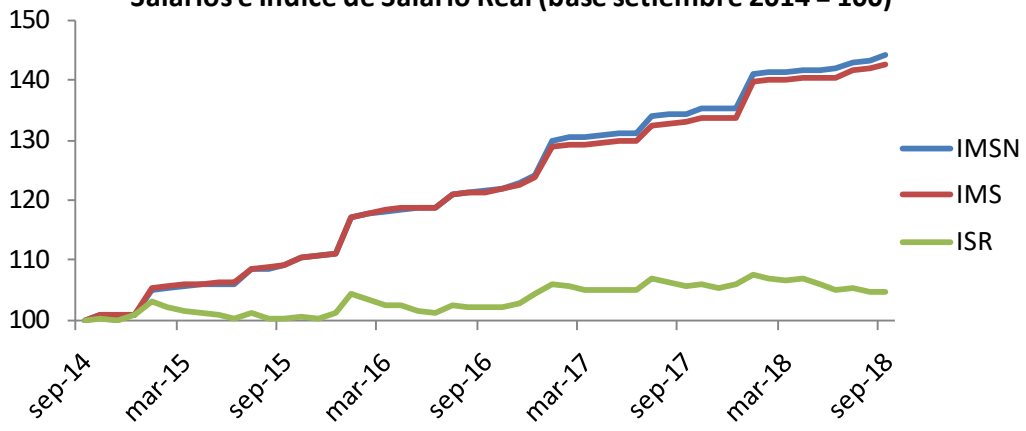
En el mes de setiembre, el Índice Medio de Salarios (IMS) presentó un crecimiento mensual de 0,5%, mientras que el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN)[2] experimentó un incremento de 0,6% respecto al mes anterior. En comparación a setiembre de 2017, ambos índices aumentaron 7,2%.

Al descontar el efecto de la evolución de los precios, se evidencia que el Índice de Salario Real no varió respecto a agosto de 2018, y experimentó una caída del 1,0% en términos interanuales.

En el último año móvil, los salarios reales se redujeron 1,5% en el sector privado y 0,1% en el sector público.

Nuestras proyecciones sugieren que los salarios nominales crecerían 7,7% en promedio en el año 2018, lo que, dadas nuestras previsiones de inflación, implica un incremento promedio de los salarios reales de 0,1%.

Gráfico 5 - Índice Medio de Salarios Nominales, Índice Medio de Salarios e Índice de Salario Real (base setiembre 2014 = 100)



Fuente: INE

[2] La diferencia entre ambos índices es que, para el cálculo del IMSN, no se deducen los descuentos legales a cargo del trabajador: aportes a la Seguridad Social, FONASA, Fondo de Reconversión Laboral e IRPF.
Mientras el IMSN es el utilizado para el ajuste de las pasividades, el IMS es la referencia para el cálculo del ISR, siendo ISR = IMS/IPC.